



24 NOV 2021

1700

45784

Udo en Revisión

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico Provincial al Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, ubicado en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales o nacionales correspondientes para garantizar la conservación y preservación del Templo de la Iglesia Evangélica Valdense y su entorno.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2021



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES